



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 2/2023

MENDOZA, 20 de enero de 2023

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 31 de la Ley N° 8.008, del Ministerio Público Fiscal y modificatorias; Resoluciones de Procuración General 346/2019 y N°445/2019, y Resolución de Coordinación General N°3/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 346/2019, modificada por Resolución de Procuración General N°445/2019, se creó la Dirección de Gestión de Calidad, y se aprobó la actualización del Contexto de la Organización, el que incluye la Comprensión de la Organización, la Misión, la Visión, y la Política de Calidad del Ministerio Público Fiscal.

Que por Resolución de Coordinación General N° 3/2021 se encomendó entre otras dependencias, al Cuerpo Médico Forense y Criminalístico la confección y redacción de un proyecto de Manual de Procedimientos para las tareas que allí se desarrollan.

Que en ese orden de ideas, se resulta oportuno además solicitar la confección de un Manual de Funciones y un Manual de Contingencias del CMFyC, a fin de permitir la correcta individualización de las tareas desarrolladas y responsabilidades consecuentes, como así también establecer una guía de acciones a seguir ante posibles eventos fortuitos, catástrofes o sucesos inesperados que requieran intervención de la mentada dependencia.

Que en virtud de lo obrado en expediente administrativo n° 4092 se estima prudente dar intervención a la Dirección de Gestión de Calidad, a fin de evaluar los procesos y procedimientos existentes en el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, la organización interna del mismo, y las funciones desarrolladas por las distintas dependencias que lo componen; ello en aras de coordinar las actividades necesarias para lograr la consecución eficiente de los objetivos propuestos.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Calidad, la revisión y actualización del Manual de Procedimientos existente en el Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF.

II.-SOLICITAR al Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico la confección del Manual de Funciones y Manual de Contingencias del organismo a su cargo, y posterior revisión por parte de la Dirección de Gestión de Calidad.

III.-ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Calidad la remisión a esta Coordinación General de los Manuales de Procedimientos, de Funciones y de Contingencias del CMFyC, revisados por la Dependencia a su cargo, antes del 01 de abril del corriente.

IV.-SOLICITAR al Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico y a los Jefes de Departamentos, la más amplia colaboración con la Dirección de Gestión de Calidad en cuanto a las tareas descritas en la presente.

V.-COMUNICAR el contenido de la presente al Sr. Procurador General, a la Dirección de Gestión de Calidad; al Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y demás dependencias intervinientes.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-